

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAGANGUE – BOLIVAR

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

**EDILSA MARÍA RICO CARDEÑO, DAVIDIS CARDEÑO Y LUIS CARLOS RICO
MERCADO,**

Con arreglo a lo establecido en el Art. 10 del Decreto 806 del 04 de Junio del 2020, SE EMPLAZA a los señores EDILSA MARÍA RICO CARDEÑO, DAVIDIS CARDEÑO Y LUIS CARLOS RICO MERCADO y todas las personas naturales y jurídicas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SOLICITUD DE HOMOLOGACION DE RESOLUCION DE ADOPTABILIDAD No. 012 del 22 de febrero del 2021 del menor Y.R.R., radicado en este juzgado bajo el No. 134303184-001-2021-00081- 00, el cual se admitió mediante auto de fecha 24 de Marzo del 2021.

De no asistir o realizar pronunciamiento alguno a través de nuestros canales digitales, se entenderá surtida la notificación conforme a lo establecido en el Art. 102 del C.I.A., modificado por el Art 5 de la ley 1878 del 9 de enero de 2018.

Se publica el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para constancia se fija el presente Edicto hoy doce (_12_) del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 A.M.

GLORIA PAYARES LAMBRAÑO.
SECRETARIA

**Transversal 3a. No. 15 – 71- Primer Piso - Diagonal al Parque Olaya Herrera –
Tel No. 3053592630
Email: j01prfmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co
Municipio de Magangué - Bolívar**